

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 21 DE ENERO DE 1971

Núm. 16

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL
Subdirección General de Montes Catalogados

Distrito Forestal de Santander

Con fecha 4 de agosto de 1970, se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte «Puertos de Aliva» núm. 88 bis, de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos del Ayuntamiento de Camaleño, del mismo término municipal, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, núm. 67, correspondiente al 5 de junio de 1970; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 123, correspondiente al 1 de junio de 1970, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Oviedo, número 124, correspondiente al 2 de junio de 1970, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Posada de Valdeón (León), Arenas de Cabrales (Oviedo) y Camaleño (Santander).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, Pasaje del Arcillero, núm. 2,

pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 18 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Carlos Labat. 192

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. PEDRO LOBO NISTAL, que solicita apertura de local para lavandería, en la calle Reyes Católicos, núm. 3.

D. MARCELINO GONZALEZ PELLITERO, que solicita apertura de local destinado a almacén de patatas y frutas con venta al detall, en la calle de Rebollo, s/n.

D. SANTIAGO GONZALEZ GARRA, que solicita apertura de local destinado a taller de escayola, en la calle Cipriano de la Huerga, núm. 6.

D. BAUTISTA CANCELLO CABEZAS, que solicita apertura de Garage y taller de reparación de vehículos, en la calle Carlos Pinilla, s/n (Armunia).

León, 16 de enero de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

180 Núm. 71.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del actual reemplazo de 1971, que se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre del mismo y clasificación que se celebrará respectivamente los días del 1 al 10 de febrero, 28 del mismo mes y 14 de marzo, los cuales de no comparecer por sí o persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

Albarrán Río, José, hijo de N. y N.
 Alvarez Marxos, Delfín, de N. y N.
 Arconada Berciano, Luis, de Prudencio y Manuela.

Ares de la Riva, Luis, de José y Apolonia.

Blanco Prada, Laureano, de N. y N.
 Carral Peña, Pedro, de N. y N.

Castrillo González, Roberto, de Ataulfo y Leonila.
 Fernández González, José, de José y Rosario.
 Flores Pérez, Gregorio, de Flaviano y Raquel.
 García Alonso, Francisco, de Francisco y Victorina.
 García Pérez, Vicente, de Plácido y Elisa.
 González Pérez, Jesús, de Jesús y Marcelina.
 González Rodríguez, Pedro, de José e Isabel.
 González Teijón, José, de Manuel y Gloria.
 Gutiérrez, Justo, de N. y N.
 Iglesias Fidalgo, José, de Ramón y Josefa.
 Louro Prieto, Faustino, de Antonio y Rosario.
 Mallo Santín, Eladio, de N. y de María.
 Miranda Vega, Vicente, de N. y N.
 Morán Pérez, Jesús, de N. y N.
 Pérez Sánchez, Angel, de N. y Purificación.
 Prieto Cordero, Magín, de Laurentino y Eugenia.
 Rubio Martínez, Santiago, de Eugenio y Laurinda.
 Sánchez Martín, Mariano, de Antonio y Dolores.
 Astorga, 19 de enero de 1971.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 196

*Ayuntamiento de
Rodiezmo-Villamanín*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico de 1971, se halla expuesto al público al objeto de ser examinado por las personas o Entidades interesadas en el mismo e interposición de reclamaciones, en el término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamanín, 18 de enero de 1971.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez González.

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan los mismos expuestos al público por término de quince días hábiles en la Secretaría, al objeto de ser examinados y oír reclamaciones:

- 1.º—Padrón de vehículos de tracción mecánica.
- 2.º—Padrón de televisores.
- 3.º—Padrones prorrogados: Rústica y urbana.
- 4.º—Padrón de Beneficencia.

Villamanín, 18 de enero de 1971.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez González. 195

*Ayuntamiento de
Cabrerros del Río*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días se

hallan de manifiesto al público para ser examinados y presentar las reclamaciones que los interesados en los mismos crean oportunas, los documentos formados para el presente año que a continuación se relacionan:

- Presupuesto municipal ordinario.
 - Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.
 - Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.
 - Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Padrón de varios arbitrios y tasas municipales, y
 - Lista de familias pobres incluidas en la beneficencia.
- Cabrerros, a 16 de enero de 1971.—El Alcalde (ilegible). 187

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de octubre de 1970 y 2 de enero de 1971, las Ordenanzas que a continuación se indican, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones a que haya lugar:

1. Arbitrio sobre solares sin edificar.
2. Impuesto sobre el lujo cedido por el Estado a los municipios.
3. Derechos o tasas por la concesión de apertura de establecimientos.
4. Derechos o tasas por la concesión de licencias para servicios urbanos de transportes en automóviles ligeros y servicios derivados.
5. Derechos o tasas por aprovechamientos especiales por apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.
6. Derechos o tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con escombros y materiales.
7. Derechos o tasas por aprovechamientos especiales con entrada de carruajes en edificios particulares.
8. Derechos o tasas por aprovechamientos especiales con tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
9. Derechos o tasas por aprovechamientos especiales con mesas de

- café, botillerías y establecimientos análogos en vía pública.
10. Derechos o tasas por aprovechamientos especiales con muestras, carteles, escaparates y anuncios visibles desde la vía pública.
 11. Participación en el impuesto sobre aumento de valor de fincas rústicas y urbanas.
 12. Contribuciones especiales.
 13. Derechos o tasas por el servicio de recogida de basuras.
- La Robla, 12 de enero de 1971.—El Alcalde, Benito Díez. 183

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el presente ejercicio de 1971, se halla expuesto al público en Secretaría para examen de las personas que puedan ser interesadas.

Durante dicho plazo y ocho días más se pueden presentar reclamaciones por escrito, para ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villasabariego, 15 de enero de 1971.—El Alcalde, I. Ayala. 166

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1971, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 15 de enero de 1971.—El Alcalde, Joaquín Villar. 168

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

Aprobado por el Pleno Municipal, el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1971, el mismo se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Villaturiel, 16 de enero de 1971.—El Alcalde, Daniel Fernández. 165

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiendo acordado el Ayuntamiento de Bembibre, a petición de la Junta Vecinal de San Román de Bembibre, proceder a la disolución de dicha Junta y Entidad Local Menor de San Román de Bembibre por inclusión de esta loca-

lidad en el núcleo urbano de la villa de Bembibre, se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de treinta días hábiles puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra este acuerdo.

Bembibre, 15 de enero de 1971.—El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 164

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de diciembre acordó sacar a concurso la plaza de Depositario de Fondos Municipales, por habilitación, con arreglo a las bases aprobadas, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a fin de ser conocidas por los interesados. La retribución será de 8.000 ptas. anuales y la fianza a prestar será de 35.934 pesetas. Las instancias deberán ser presentadas dentro del plazo de 20 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La Corporación tendrá amplias facultades para apreciar los méritos de conjunto de los solicitantes o declarar desierto el concurso si a su juicio ninguno reuniese las necesarias condiciones.

Fresno de la Vega, a 13 de enero de 1971.—El Alcalde, Daniel Roldán.
125 Núm. 55.—132,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Jueces de Paz de:

Valdepiélagos, Benavides de Orbigo,
Pajares de los Oteros.

Fiscal de Paz de:

Láncara de Luna.

Jueces de Paz sustitutos de:

Soto de la Vega, Benavides de Orbigo y Cebanico.

Valladolid, 16 de enero de 1971.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 191

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número dos, de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado la Sentencia que copiada en lo pertinente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de doña Segunda Diez García, mayor de edad, viuda y vecina de San Andrés del Rabanedo, propietaria de «Conductores Eléctricos Plásticos», representada por el Procurador D. Santos de Felipe y dirigido por el Letrado D. Adriano de Paz, contra D. Rafael Rincón Martínez, mayor de edad casado, industrial y vecino de Valladolid y su esposa, a los fines establecidos en el art. 144 del R. Hipotecario, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de treinta y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo.—Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Rafael Rincón Martínez, y su esposa a los fines establecidos en el art. 144 del R. Hipotecario, y con su producto pago total al ejecutante D.ª Segunda Diez García, de las treinta y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas reclamadas, interés de esa suma a razón al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Gregorio Galindo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don

Rafael Rincón Martínez, expido el presente en León, a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

178 Núm. 73.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con los números 14 y 17 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo acumulados, a instancia de D. Rafael Luis Ramos Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle Bernardo del Carpio, núm. 4, representado por el Procurador D. Francisco Conde de Cossio, contra D. Alejandro Martín Izquierdo, mayor de edad, soltero, industrial, propietario del Bar Jan dri y vecino de Cistierna, en reclamación de 16.879 y 60.564 pesetas de principal y 10.000 y 30.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, respectivamente; y en cuyos procedimientos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación los siguientes bienes embargados como propiedad de dicho ejecutado:

1.º Una máquina Pim-Ball, marca Maresa, modelo King-Ball núm. T-95-Valorada en 29.400 pesetas.

2.º Otra máquina Pim-Ball, marca Maresa, modelo Carrusel núm. H-98. Valorada en 29.400 pesetas.

3.º Otras dos máquinas Pim-Ball, marca Maresa, modelos Pic-Nic números I-77 y J-4. Valoradas en 29.400 pesetas.

4.º Una máquina, tiro electrónico, marca Inder, modelo Kindo núm. 13 usada. Valorada en 29.000 pesetas.

5.º Otra máquina, tiro electrónico, marca Inder, modelo Clown núm. 17, usada. Valorada en 30.000 pesetas.

6.º Otra máquina, tiro electrónico, marca Inder, modelo Rey Polar. Valorada en 30.000 pesetas.

7.º Dos futbolines, marca Delgado-Valorados en 12.000 pesetas.

8.º Una máquina King-Ball número S-25. Valorada en 30.000 pesetas.

9.º Otra máquina «Grand - Prix» núm. 18. Valorada en 32.100 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 16,30 horas del día once de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los

licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del ejecutante y donde podrán ser examinados.

Dado en Cistierna, a trece de enero de mil novecientos setenta y uno.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible).

177 Núm. 72.—396,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Astorga*

D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal Sustituto de esta ciudad de Astorga (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio verbal civil núm. 78/70, sobre beneficios de pobreza, a instancia de doña María Concepción Fernández García, mayor de edad, soltera, vecina de Salamanca, representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Fernando Fernández Luengo, que fue mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de esta ciudad, plaza Arquitecto Gaudí s/n., y el señor Abogado del Estado, a fin de poder litigar en su día contra dicha herencia y herederos en proceso de cognición, habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio incidental de pobreza el día once de febrero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la c/ Santa Marta, 6 -bajo a cuyo acto se cita en legal forma a la mencionada herencia yacente y herederos desconocidos, bajo apercibimiento que de no comparecer, continuará el procedimiento en rebeldía sin volver a citarles.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Astorga a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—Jerónimo de la Iglesia.—El Secretario, p. l., Miguel Monje. 176

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número 2 de los de

León, en un carro ambulante sito en la al denunciado Miguel Valdés Fuentes, de 23 años de edad, hijo de José y Marcelina, natural de Almonte, el que ultimamente tuvo su domicilio en León, en un carro ambulante sito en la Carretera de Zamora y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado número dos de León, con el fin de asistir como denunciado al acto de celebración del juicio de faltas núm. 652/70 por hurto de chatarra, que tendrá lugar el día ocho de febrero próximo a las once y quince de su mañana, debiendo asistir acompañado de cuantas pruebas intente valerse y con la advertencia de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar. Para la citación del denunciado Miguel Valdés Fuentes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su actual paradero, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando López. 169

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido en diligencias preparatorias núm. 110/70, sobre imprudencia con daños contra José Martínez González, de 34 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Sacramento y de Eugenia, natural de León y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a referido acusado a fin de que en el término de tres días comparezca en la causa por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente previniéndole que de no hacerlo se le nombrarán los que en turno de oficio le correspondan y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 14 de enero de 1971.—El Secretario (ilegible). 172

Anulación de requisitoria

Por haber comparecido ante este Juzgado Armando Díaz Jorge, mayor de edad, casado, hijo de Armando y Benecia, de profesión mecánico, natural de Villaseca de Lacián y vecino de Ponferrada, se deja sin efecto la orden de prisión dada para el mismo con fecha 29 de julio de 1969, en el sumario 146 de 1968 por abandono de familia, que fue publicada en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia en 6 de agosto de 1969.

Dado en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario (ilegible). 171

EDICTO NOTARIAL

Yo, Juan-Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Armunia, distrito de León y como sustituto legal de de la Notaría de La Robla, por vacante.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas, a instancia de la Comunidad de Regantes en constitución de Campo y:

Derivadas del río Torio:

1.º Al sitio de Las Candelas hay una toma, margen derecha y para el riego de una hectárea y dieciocho áreas a los pagos de «Pinganillo» y «Laviada».

2.º Otra, margen izquierda a «El Molino» y para regar una hectárea y sesenta y siete áreas, a «Las Vegas».

3.º Otra, en la margen derecha a «Los Cercados» y para el riego de setenta áreas en dicho pago.

Derivadas de la Fuente La Senra:

4.º En su margen derecha, existe una toma a «Puente de La Senra» y para el riego de cincuenta y nueve áreas a «Los Cercados y Prados del Pontón»

Derivados del arroyo de La Solana:

5.º En la margen derecha, existe una toma a «Prado Matías», para regar setenta áreas a «Riocabados y Legios».

6.º En la margen izquierda, otra a «Prado Matías», para regar dos hectáreas y cincuenta y cuatro áreas, a «Prado Matías, Las Praderonas y Los Pradones».

Derivadas del Reguero:

7.º Otra toma, a «Prado Solascasas» y para el riego de fincas sitas en el mismo pago, de una hectárea.

Derivada de la Fuente del Sepón:

8.º Y otra a «Fuente del Sepón», margen derecha y para el riego de fincas a «La Ermita y Solascasas», de diecinueve áreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Armunia, 18 de diciembre de 1970. El Notario, Juan-Antonio Lorente.

198 Núm. 76.—308,00 ptas.